I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3083 /

LA CISTERNA, 12 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS :

D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- El Decreto Alcaldico Nº 1893 de fecha 17 de Mayo 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Locarno Nº 099, donde funciona giro Peluqueria , a nombre de PATRICIA FUENTES PALMA, por ejercer con Patente Morosa.

2.- Que mediante Memorando Nº 498/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el contribuyente presenta patente al 2do. Semestre del año en curso.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada por Decreto Exento N° 1893/210, en atención a que el contribuyente posee patente vigente por el periodo del segundo semestre de 2010

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por Decreto Exento ya indicado a la propiedad ubicada en Locarno Nº 099 en atención a lo indicado en el punto Nº 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRE	:	PATRICIA FUENTES PALMA.
GIRO	:	PELUQUERIA
DIRECCION	:	LOCARNO Nº 099

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUMICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ADMINISTRACION

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMT. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.MOEN.